



# AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 231 de fecha 2 de diciembre de 2024 de convocatoria para la provisión, mediante el sistema de selección de concurso, dentro de un proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de larga duración del Excmo. Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, como personal Laboral Fijo, de dos plazas de monitores deportivos a jornada completa de lunes a domingo del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por la presente

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, según el anexo I.

**SEGUNDO.** Los solicitantes, de conformidad con la base novena de la convocatoria, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos y en la web del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, siendo definitivamente excluidos del proceso de selección quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho a ser admitidos.

**TERCERO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos y en la web del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.

### ANEXO I RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE
FONTÁN	MARTÍN	ROBERTO	***5712**
GÓMEZ	VILLARES	MANUEL	***6087**
PIÑUELAS	LÓPEZ	ÓSCAR	***6615**
YUBERO	MARTÍNEZ	ALBA	***6615**



## RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ARROYO	LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	***4942**	1

### MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

1. NO HABER ACREDITADO POSEER LA TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA.

(En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido como titulación mínima en la convocatoria, habrá de alegarse documentalmente la norma y artículo concreto de la misma donde se establece la equivalencia o, en su defecto, acompañar certificado expedido por el órgano competente que acredite dicha equivalencia.)

Casarrubios del Monte  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

